

RESOLUCIÓN del 8 de junio de 2022 por la que se nombra el tribunal de selección para la provisión mediante contrato laboral temporal de dos plazas de titulado/a superior para la Unidad de desarrollo e innovación sanitaria

Una vez convocado proceso selectivo para la provisión mediante contrato laboral temporal de dos plazas de titulado/a superior para la Unidad de desarrollo e innovación sanitaria, para la gestión del proyecto TARTAGLIA, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, por la resolución del 19 de abril de 2022, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 81, de 28 de abril de 2022, vistos el artículo 59 de la Ley 16/2010 de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público de Galicia, el artículo 15 del Decreto 112/2015, de 31 de julio, por el que se crea la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud y se aprueban sus estatutos, y la restante normativa aplicable, y de acuerdo con el artículo 11 del V convenio colectivo único para el personal laboral de la Xunta de Galicia; en uso de las facultades conferidas por el antedicho Decreto 112/2015, de 31 de julio, y de conformidad con lo establecido en las bases de dicha convocatoria, esta gerencia

RESUELVE

Nombrar el tribunal, titular y suplente, que deberá hacer la selección de las dos plazas de titulado/a superior de gestor de proyecto para la para la Unidad de desarrollo e innovación sanitaria, recogidas en la mencionada convocatoria.

Dicho tribunal tiene la siguiente composición:

Tribunal titular:

Presidencia: Pilar Morgade Saavedra, Directora del Área de Planificación y Promoción de la Investigación Sanitaria, personal funcionario del cuerpo superior de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A1.

Secretaría: María Isabel Barros Pena, Jefa del Servicio de Gestión, personal estatutario grupo técnico de la función administrativa, subgrupo A1.

Vocal: Javier Quiles del Río, Subdirector de Sistemas y Tecnologías de la Información, personal estatutario técnico superior en sistemas y tecnologías de la información.

Tribunal suplente:

Presidencia: Mario Mosquera Vereá, Director del Área de Gestión del Conocimiento y el Talento, personal estatutario grupo técnico de la función administrativa, subgrupo A1.

Secretaría: Cristina Pérez Feás, Jefa del Servicio de Docencia,, personal funcionario facultativo superior de salud pública y administración sanitaria, subgrupo A1.

Vocal: María José Faraldo Vallés, Jefa de Servicio de la Unidad de Asesoramiento Científico-técnico, personal funcionario facultativo superior, subgrupo A1.

A este tribunal le resultarán de aplicación las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección de 11 de abril de 2007 y el Acuerdo adoptado en el Consejo de la Xunta de Galicia de 8 de abril de 2010.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Así mismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias referidas en los términos establecidos en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, al amparo del artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

El Gerente de la Axencia Galega para a Xestión do Coñecemento en Saúde

Antonio Fernández-Campa García-Bernardo

